

DECRETO U. DE C. Nº 92 158

VISTOS:

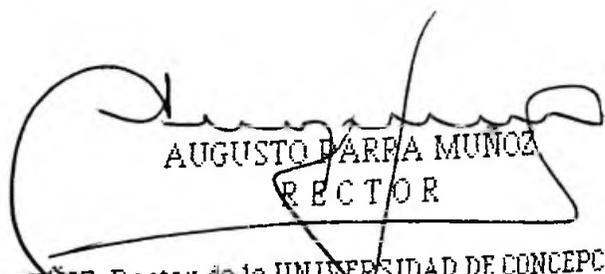
Lo acordado por el Consejo Académico en Sesión de 09.04.92 en orden a aprobar la creación del DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA EN LA FACULTAD DE MEDICINA; el conocimiento que tomó el Directorio de esta materia en Sesión de 15.05.92; la necesidad de materializar el presente acuerdo mediante una modificación del Reglamento Interno de la citada Facultad; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3º y 36, Nº 6 de los Estatutos de la Corporación:

DECRETO:

MODIFICASE el artículo 39 del Reglamento Interno de la **FACULTAD DE MEDICINA**, aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-088 del 12.04.91, en el sentido que se incorpora el **DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA** a la nómina de Departamentos que enumera la disposición mencionada.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades, y Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Personal, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, y Finanzas; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe de DARAE; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de mayo de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por el Sr. AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL